



CONCEJO DELIBERANTE
Profesor Salvador Mazza
Av. 9 de Julio Esq. Almt. Brown

Hoja 1/2.-

ORDENANZA 035/2014.-

VISTO:

La creciente necesidad de Inversión en materia de Obra Publica en la construcción de un nuevo espacio Físico destinado como Mercado Municipal y.-----

CONSIDERANDO

Que, este ejecutivo Municipal, Institucionalmente debe orientar Gestiones en Busca de fuentes de financiamiento, para la construcción de un espacio donde Centralizar la comercialización de diferentes Productos de Primera necesidad y.-----

Que, esta Inversión en Obra Pública, nos proporcionaría, no solo la liberación de las Veredas de la zona céntricas, hoy saturadas e intransitables, en muchos de los casos, mostrando su cara más lamentable, en lo antihigiénico que esto representa y.-----

Que, por otra parte la posibilidad de Proporcionarle a quienes expenden estos Productos, un lugar acorde, en Infraestructura, salubridad, higiene y comodidad, garantizando de esta manera un espacio saludable, a la vida humana y.-----

Que, atento a esto y en marco de la Constitución de la Provincia de Salta Art. 176 Competencias Municipales Inc. 11 "La Realización de la Obra Pública" y.-----

Que, se debe sancionar el instrumento legal pertinente.-----

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
ORDENA.-**

ARTICULO N° 1.- Autorizase al Ejecutivo Municipal a Gestionar ante los Organismos Gubernamentales Provinciales y/o Nacionales, el financiamiento para la construcción de un Nuevo Mercado Municipal, de dos plantas, a emplazarse contiguo al Edificio Municipal (Antiguo Mercado).-----

ARTICULO N° 2.- Autorizar al Ejecutivo, a través del Equipo Técnico de Obras y Servicios Públicos a la cuantificación de la Inversión y su incorporación al Presupuesto de Gasto y Calculo de Recursos ejercicio 2015.-----





CONCEJO DELIBERANTE
Profesor Salvador Mazza
Av. 9 de Julio Esq. Almt. Brown

Hoja 2/2.

ORDENANZA 035/2014.-

ARTICULO N° 3.- Remítase copia de la Presente Ordenanza, al Ejecutivo Municipal, a sus efectos.

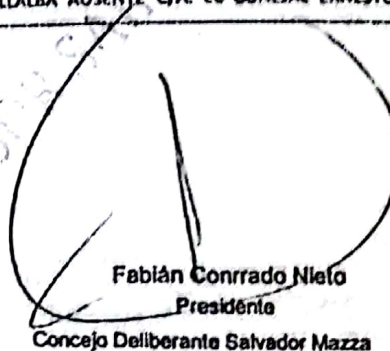
ARTICULO N° 4.- Comuníquese, Publíquese, Regístrese, y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN SESION ORDINARIA DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE 2014, PROYECTO PRESENTADO POR EL CONCEJAL CONRRADO NIETO. APROBADO SOBRE TABLA POR LOS CONCEJALES: DANIEL CAMPOS, MANUEL VILTE, PATRICIA VILLALBA, RAFAEL RUIZ Y CONRRADO NIETO. EL CONCEJAL FERNANDO VILLALBA AUSENTE C/A. EL CONCEJAL ERNESTO GUANCA SUSPENDIDO.


Marta Silvina Flores
Secretaria Legislativa

Concejo Deliberante Salvador Mazza




Fabián Conrado Nieto
Presidente
Concejo Deliberante Salvador Mazza


RAFAEL RICARDO RUIZ
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE DE SALV. MAZZA


Patricia Alejandra Villalba
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
SALVADOR MAZZA